



Hasenkamp, 31 julio de 2025.-

ORDENANZA N° 326/2025

VISTO

La nota presentada por la el Sr. Luis María Cabaña, DNI N° 25.533.199 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota presentada se solicita la autorización para realizar la correspondiente escritura de Compraventa a su favor, del inmueble individualizado como lote 04, Manzana 38, Domicilio Parcelario: Mendoza N° 761 con una superficie de 232,36 m², Partida Provincial N° 157122, Plano de Mensura N° 96.618, Partida Municipal N° 883U;

Que dicho inmueble fue vendido al Sr. Cabaña, mediante venta boleto de compraventa en fecha 01/11/2011 y de acuerdo a los registros municipales el mismo fue abonado en su totalidad;

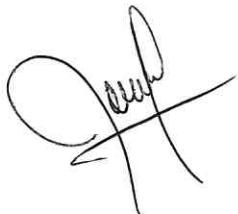
Que es necesaria una norma que autorice a realizar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.-.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE HASENKAMP SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

ART. 1º: Por las causas indicadas en los considerandos, autorízase al Sr. Luis María Cabaña D.N.I N° 25.533.199, a realizar a su favor, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble individualizado como lote 04, Manzana 38, Domicilio Parcelario: Mendoza N° 761 con una superficie de 232,36 m², Partida Provincial N° 157122, Plano de Mensura N° 96.618, Partida Municipal N° 883U.

ART. 2º: Refréndese, regístrese, publíquese.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE HASENKAMP

2


Ma. Soledad Arredondo
Secretaria H.C.D.


Daniela V. Fölmer
Presidente H.C.D.


JUAN CARLOS MENDOZA
Concejal J. x E.R.


JUAN ANDRÉS TREPRO
Concejal J. x E.R.


ANABELLA ROSANA OCAMPO
Concejal J. x E.R.


ROSANA MARIELA VIDOV
Concejal J. x E.R.


JUAN MANUEL KLOSS
Concejal A.M.P.E.R.


LAURA PATRICIA MONZÓN
Concejal A.M.P.E.R.
Vice Pte. 2^o